

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

2022/3860 *Delegación de las funciones de la Alcaldía.*

Edicto

Don Ramón Coloma González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

Hace saber:

Que por motivos de baja médica que impiden ejercer mis atribuciones como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, y por tanto, presidir los espectáculos taurinos que se celebrarán con motivo de las Fiestas Patronales los días 17, 19 y 20 de agosto de 2022.

Visto lo dispuesto en el art. 44 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En cumplimiento de las atribuciones conferidas por el Art. 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99.

RESUELVO:

Primero: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Ismael Fernández Jurado, la titularidad de las funciones de Alcaldía para presidir los espectáculos taurinos, que se celebrarán los días 17, 19 y 20 de agosto de 2022.

Segundo: Notificación del presente decreto al interesado.

Tercero: Notificación del presente decreto al Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Santa Elena, así como, a los Empresarios Taurinos.

Cuarto: Publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de los efectos que surtirán desde el día siguiente al de la fecha del presente decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Elena, 11 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, RAMÓN COLOMA GONZÁLEZ.